

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00023-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ LISANDRO CUEVAS ESLAVA

Jericó (Boyacá), veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- 1.- **APROBAR** la liquidación de costas realizada por secretaria.
- 2.- De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en escrito que antecede, córrase en traslado a la parte ejecutada, en los términos establecidos en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

MSR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 02 de hoy 28 DE ENERO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.
GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria